

0014

*Jornadas*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD JURÍDICA



REF. N° 57.585/11  
PNUN

SOLICITA INFORME EN  
PRESENTACIÓN QUE INDICA.

OFICINA DE PARTES I. MUNICIPALIDAD EL QUISCO
07 JUN 2011
FOLIO: 129
N°: 2301

VALPARAÍSO,  
005240 02 JUN 2011

Pase a la Municipalidad de El Quisco copia de la presentación de don Cristófer Ceballos Lira, don Guillermo Romo Díaz y don Guillermo Vidal Devia, todos concejales de la Municipalidad de El Quisco, a fin de que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 10.336, se sirva informar a este Organismo al tenor de lo expuesto por la recurrente, en el plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la total tramitación del presente oficio.

Dicho informe deberá ser preparado con intervención de la Asesoría Jurídica o abogado de esa entidad, a menos que el asunto planteado sea ajeno a la aplicación o interpretación de normas jurídicas o reglamentarias o que ese organismo no cuente con ese profesional. Además, deben remitirse todos los antecedentes necesarios para resolver adecuadamente la presentación de que se trata.

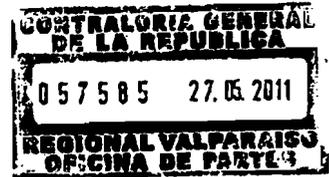
Transcríbese a los recurrentes.

Saluda atentamente a Ud.,

CAROLINA LASTRA BARRERA  
Jefe Unidad Jurídica  
Contraloría Regional Valparaíso  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



**A LA SEÑORA  
ALCALDESA DE LA  
MUNICIPALIDAD DE  
EL QUISCO**



**Para:** Sra. Alexandra Gualta, Contralor, Contraloría Regional Valparaíso  
**Asunto:** Solicita revisar la legalidad de los procedimientos usados en torno a una moción sobre auditoría externa

**De:** Cristófer Ceballos Lira, Guillermo Romo Díaz, Guillermo Vidal Devia  
Concejales, Municipalidad de El Quisco  
**Domicilio:** Isidoro Dubornais 01235, El Quisco  
**Correo:** cristoferceballoslira@gmail.com  
**Fecha:** 26 de mayo del 2011

Estimada Sra. Contralor,

En nuestra calidad de concejales de la Municipalidad de El Quisco solicitamos revisar la legalidad de los procedimientos usados por la alcaldesa en cuatro sesiones del Concejo para tratar con una moción que solicitaba una auditoría externa.

La moción surgió a raíz de un Informe que el concejal Ceballos solicitó a Control acerca de las auditorías internas realizadas entre septiembre del 2010 y marzo del 2011. El 5 de abril el funcionario a cargo de Control, don Pedro Molina, entregó a Ceballos la carpeta solicitada y presentó un resumen de la misma a la Comisión de Control del Concejo. En esa ocasión Control mencionó irregularidades graves, entre ellas, el hecho de que en Tesorería no se ha hecho una conciliación bancaria desde el 2004 y que se arrastran cheques protestados desde el 2006.

En las sesiones del 12 y 19 de abril el concejal Guillermo Romo propuso realizar una auditoría externa pero la alcaldesa Natalia Carrasco primero no quiso someterla a votación y cuando el concejal insistió, declaró que la tenía cansada. Como alternativa, la alcaldesa propuso supeditar la factibilidad de la auditoría a la disponibilidad presupuestaria, cosa que a nuestro parecer contraviene la jurisprudencia contenida en los Dictámenes N° 22.983/2000, 52.599/2008 y 25.460/2009.

La petición de una auditoría y sus fundamentos fueron publicados en el periódico local, El Espectador, el 15 de abril. En la sesión del 19 de abril, el concejal Moraga hizo una sentida intervención para pedir disculpas a los funcionarios por haber permitido que la comuna se enterara de las irregularidades en el manejo de los fondos públicos. Entre los funcionarios que citó al Concejo para pedirle disculpas estaba su mamá.

La moción se votó dos veces en la sesión del 19 y, como se produjo un empate, quedamos citados automáticamente para una sesión de desempate el 21 de abril. Estudiando el empate y la emotiva intervención del concejal Moraga advertimos que debería haberse inhabilitado por ser pariente de dos funcionarios involucrados en las



irregularidades informadas por Control: la Sra. María Lira, ex jefa de finanzas, y el Sr. José Ugaldes, director administrativo de salud. Aunque la Sra. Lira ya no está a cargo de finanzas, las irregularidades que vienen desde el 2004 y 2006 podrían comprometer su responsabilidad administrativa y por tal motivo estimamos que era impropio que su hijo participara en la votación.

El 21 de abril los concejales opositores no se presentaron, por tanto no hubo sesión por falta de quórum. En esa ocasión los concejales Romo, Vidal y Ceballos entregamos una carta dirigida a la alcaldesa, en su calidad de presidenta del Concejo, donde hicimos notar el hecho de que el concejal Moraga estaba inhabilitado, pedimos repetir la votación, mencionamos jurisprudencia y formulamos por escrito la moción.

En la siguiente sesión —realizada el 26 de abril y destinada a desempatar la moción— la alcaldesa se negó a leer nuestra carta y con ello contravino el Reglamento Interno del Concejo, ya que con esa carta cumplíamos la obligación de darle forma escrita a la moción.

En esa sesión el jurídico y la alcaldesa decidieron que la cuestión de la inhabilitación del concejal Moraga era un asunto enteramente optativo y que no había forma de calificar la irregularidad. El concejal Moraga discutió nuestra carta pese a que ésta no fue leída en Concejo, lo cual indica que él la conoció durante el fin de semana anterior a la sesión.

En la sesión del 26 de abril el jurídico además desorientó al Concejo al proponer que se anulara la votación anterior para "regularizar lo irregular", siendo que el Reglamento especifica que sólo se debe repetir la votación. En estas condiciones se votó una moción imprecisa, cuyo texto no se explicitó de ninguna forma porque la alcaldesa y el jurídico —actuando como secretario subrogante— se negaron a leer nuestra carta. Moraga se inhabilitó y todos aprobaron la moción, incluyendo la alcaldesa que también votó.

En sesión de la Comisión de Finanzas, realizada el 26 de abril después de aprobada la moción sobre auditoría externa, en vez de inhabilitarse el concejal Moraga usó su posición como presidente de la comisión para imponer la idea de que la auditoría debía limitarse al ejercicio presupuestario en curso, por tanto debía incluir solamente cuatro meses: de enero a abril del 2011.

El 27 de abril el concejal Romo pidió al jurídico una explicación escrita acerca de su conducta frente a esta moción, así como un certificado de parentesco de Moraga con los dos funcionarios municipales. El jurídico aún no responde estas peticiones.

En la sesión del 3 de mayo la alcaldesa permitió la lectura de la carta y Ceballos insistió en la necesidad de repetir la votación por irregularidad de la anterior. El debate se alargó debido a la insistencia del concejal Moraga en participar, pese a su status de inhabilitado, y porque tanto la alcaldesa como el jurídico insistían en anular las



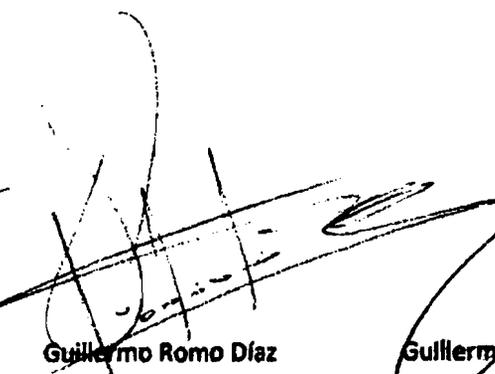
votaciones que comprometían a Moraga, aunque al mismo tiempo el jurídico afirmaba que no había irregularidad. La alcaldesa, por su parte, se inhabilitó para votar pero participó ampliamente en los debates de todas las sesiones. Ninguno de los dos prestó atención a nuestra moción escrita.

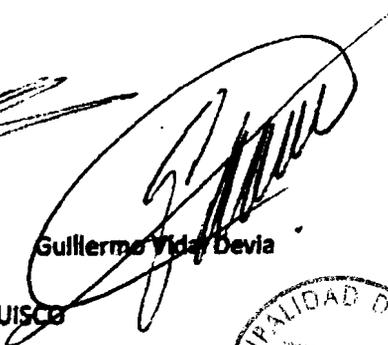
Como la alcaldesa no respetó nuestra moción y el jurídico no cumplió su deber de asesorar para el mejor cumplimiento de la ley, el 28 de abril solicitamos a Control que aclarara si estos procedimientos se habían ajustado a derecho, y éste nos respondió que no le correspondía pronunciarse.

Visto que la alcaldesa maneja nuestras mociones a su arbitrio, que el jurídico no reconoce irregularidades ni responde solicitudes y Control estima que no puede pronunciarse, ahora recurrimos a esta Contraloría para solicitar que se revise la legalidad de estos procedimientos.

Sin otro particular saludan atentamente a usted,

  
Cristófer Ceballos Lira

  
Guillermo Romo Díaz

  
Guillermo Yáñez Devia

CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

